

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

15

MADRID

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Gestión Urbanística
Departamento de Gestión Zona I**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2015, y en el expediente administrativo RG.^a 711/2015/2286, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar inicialmente la disolución de la Junta de Compensación del Área de Planeamiento Remitido 16.05 “Ampliación Cárcavas Oeste”, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.3 de la Ley 4/1984, sobre Medidas de Disciplina Urbanística de la Comunidad de Madrid, que resulta de aplicación por remisión expresa al mismo del artículo 47 de los Estatutos de la Junta de Compensación aprobados por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 21 de noviembre de 2003.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública, durante el plazo de treinta días, mediante la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor circulación, con notificación individualizada a los propietarios».

Lo que se publica para general conocimiento, y con el fin de que pueda examinarse el expediente en la Sección de Información Urbanística del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, ubicada en la calle Ribera del Sena, número 21, edificio APOT, durante el término de treinta días, computables desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y formular las alegaciones que consideren oportunas para la defensa de su derecho, mediante escrito presentado al efecto durante el indicado plazo.

Madrid, a 2 de junio de 2015.—El secretario de la Junta de Gobierno, Diego Sanjuanbenito Bonal.

(02/3.607/15)

